

RESOLUCION No 077
(05 MAYO 2015)

Por medio de la cual se legaliza *una incapacidad*

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR

CONSIDERANDO

1. Que la funcionaria **ELIZABETH CAMPILLO JIMENEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No 33.104.030, quien se desempeña en el cargo de Directora Técnica de Turismo de este Instituto, informó y adjuntó la copia de la incapacidad medica por enfermedad general el día 27 de Abril de 2015.
2. Que de conformidad con lo anterior la incapacidad se otorgó por el término de 21 días contados a partir del día 21 de Abril de 2015 hasta el día 11 de Mayo de 2015.


RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Legalícese la incapacidad médica para laborar, a la señora **ELIZABETH CAMPILLO JIMENEZ**, Directora Técnica de Turismo de este Instituto, por el término de 21 días calendarios contados a partir del día 21 de Abril hasta el día 11 de Mayo de 2015, fecha en que fenece dicha incapacidad.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar la presente providencia al interesado, con copia a la Hoja de Vida, para los fines legales pertinentes.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia se firma y expide la presente en Cartagena de Indias D.T. y C., a los


MARGARITA DIAZ CASAS
DIRECTORA GENERAL